

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**DEFENSA DEL 5 Y 6 INFORME CONSOLIDADO ANTE EL**  
**COMITE PARA LA ELIMINACION DE TODA FORMA DE**  
**DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER**  
**MARTES, 14 DE JULIO DE 2015**

**PALABRAS DE LA MINISTRA DE JUSTICIA VIRGINIA VELASCO**

Buenos días hermanas y hermanos del Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, quiero hacerles llegar un fraterno saludo de nuestro Presidente Constitucional, hermano Evo Morales Ayma.

Mi presencia tiene como objetivo mostrar la voluntad y el compromiso asumido por el Estado Plurinacional de Bolivia con relación al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, oportunidad que nos permite visibilizar la transformación que como Estado encaramos diariamente a través de medidas legislativas, judiciales, administrativas y otras que efectivizan la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por ser una de las formas más extremas de vulneración de derechos humanos a las mujeres.

*Para el Estado Plurinacional de Bolivia, dar cuenta del estado de situación de la igualdad entre mujeres y hombres a partir del proceso de cambio, implica cumplir con el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, avanzando hacia una Bolivia democrática y productiva, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos.*

*Desde esa perspectiva, el abordaje de la discriminación contra la mujer se encuentra inmerso en el Plan Nacional de Desarrollo, que define el contenido político y programático del Vivir Bien-Suma Kamaña, desde el reconocimiento de nuestras identidades*

*múltiples, de nuestras cosmovisiones, enfrentando la construcción de la igualdad social de mujeres y hombres a partir de la realización afectiva, subjetiva y espiritual, en comunidad y en armonía con la madre tierra, a través de la transformación del patrón productivo, del patrón de consumo y de las formas de redistribución del producto social, como una real y efectiva forma de inclusión, y ejercicio del poder “gobernar obedeciendo al pueblo”. Elementos traducidos en estrategias, políticas y programas que promueven y fortalecen la igualdad entre hombres y mujeres de todas las edades, actores políticos del proceso de cambio.*

La instalación de la Asamblea Constituyente el año 2006, cuyo carácter Originario Fundacional y Plenipotenciario evidenció que la confianza en el cambio y la transformación era posible, esperanza traducida en la participación de 88 mujeres, sobre todo indígenas, mujeres que apenas habían terminado la primaria, pero que estuvieron en las primeras filas de las movilizaciones y la resistencia al neoliberalismo, quienes se convierten en asambleístas por mandato de su ayllu, de su comunidad y de sus organizaciones y se instalan en el corazón del Estado oligárquico, la ciudad de Sucre, donde se despliegan las manifestaciones más retrogradadas de la sociedad colonial: la discriminación y el racismo, a pesar de ello, las mujeres se nutren de nuevas capacidades de deliberación, de propuesta, haciendo gala de sus trajes multicolores, de sus ponchos, mantas y trenzas, de sus identidades y de su dignidad de pueblos que florecen al calor de la discusión, al diálogo y la claridad ideológica para plasmar su visión de país, y sociedad en el nuevo texto constitucional. Después de un largo proceso de luchas y resistencia, este logro político e ideológico determina que el conjunto de la legislación boliviana deba ser adecuada al texto constitucional.

El año 2009 se realiza el Referéndum Constitucional en la que es democráticamente aprobada la nueva Constitución Política del Estado con el 64%, este hecho histórico cierra una primera etapa en el proceso de cambio y se inicia el proceso de construcción del Estado Plurinacional. Una de las primeras medidas adoptadas es la

formulación de un nuevo Régimen Electoral Transitorio y la creación y consolidación del Padrón Electoral Biométrico, mediante la Ley N° 4021, para empadronar a la totalidad de la población boliviana en edad de votar, garantizando transparencia en las elecciones generales que se realizaron a finales de 2009. Como resultado de estas elecciones, Evo Morales Ayma es ratificado como primera Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

El año 2009, el Presidente Evo Morales Ayma conformó un nuevo gabinete que por primera vez en la historia de Bolivia, cumplía con la equidad de género, al estar conformado por un 50% de mujeres, asimismo, en 2015 se reconoce el 50% de la participación de la mujer en la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Siendo el Estado Plurinacional de Bolivia uno de los países que en menos de 10 años, más avanzó en el marco normativo a favor del ejercicio de la participación política de las mujeres, y se coloca en la vanguardia de la paridad de género en América Latina.

El horizonte de cambio el Vivir bien se convierte en un paradigma de ruptura y alternativa política al desarrollo, a partir del proceso de reconstitución de la memoria, la cosmovisión y las estructuras de autoridad originaria en varios núcleos del pensamiento y activismo político que se incorporan en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia misma que en su capítulo II de Principios Valores y Fines del Estado señala:

*“El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereco (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). Es estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”*

.

Asimismo la Constitución define la descolonización como el instrumento para la construcción de la nueva sociedad, en su artículo 9 señala: “Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentadas en la descolonización, sin discriminación ni explotación con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.

En este proceso, un avance significativo ha sido la construcción de una visión cualitativamente diferente sobre el diseño y concepción de las políticas públicas orientadas a la descolonización y Despatriarcalización del Estado y la sociedad, que se plasma en el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien, PNIO. Esta nueva visión se basa en los principios del Vivir Bien, que se orientan a la transformación de las condiciones de subordinación, discriminación y explotación reflejadas en los niveles de pobreza, desempleo y prácticas sociales y culturales excluyentes que constituyen obstáculos para el adelanto de las mujeres y la construcción de una sociedad sin jerarquías, con justicia social y armonía con la naturaleza.

El PNIO muestra un primer elemento que orienta el marco conceptual y que es un dato incuestionable: las mujeres son la mitad de cada pueblo por tanto no son grupos vulnerables, han sido vulnerabilizadas por el sistema neoliberal, que pretendían ignorarlas como fuerza y energía de nuestro pueblo, queriendo desconocer que son parte esencial de los movimientos y organizaciones sociales.

En este marco se evidencian avances normativos significativos tal es la promulgación de la ley N° 045, 243 y 348 “Ley integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia”, entre otras en la que se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en

situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos.

Encontrándose dentro de los mecanismos de protección las Casas de Acogida que se constituyen en un espacio donde se promueve: autoayuda, autoconciencia, autonomía, protección y restitución de derechos para mujeres, niños, niñas y adolescentes que han sido agredidos/as física, sexual y/o psicológicamente, operativizando acciones de apoyo social, legal, psicológico, de salud y laboral.

Desde la mirada integral el Estado Plurinacional de Bolivia, se está transformando socialmente para consolidar una nueva sociedad con plena justicia social planteada desde la ruptura epistemológica con el sistema capitalista, colonial y patriarcal que recoge en una memoria larga e indivisible para construir a través de una política despatriarcalizadora y de manera participativa desde y con las mujeres y hombres para vivir bien.

Muchas gracias.